

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 233-2017-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resoluciones N°s 036, 406, 559, 571, 647 y 730-2016-R del 25 de enero, 16 de mayo, 04 y 19 de julio, 23 de agosto y 08 de setiembre de 2016 se ratifica y designa, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de marzo y del 31 de marzo, de 01 de abril al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detallan en los cuadros contenidos en los Numerales 1° y 2° de dichas Resoluciones;

Que, conforme a los Oficios de las diversas dependencias por los cuales solicitan la ratificación de los diferentes funcionarios que se indican en las Jefaturas de Áreas y de Unidad, que se detallan;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficios N°s 087 y 168-2017-ORH (Expedientes N°s 01045671 y 01045784) recibidos el 03 y 27 de febrero de 2017, remite los pedidos de ratificación del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y la ratificación del personal en cargo de confianza (jefaturas) para el año 2017, para la emisión de la Resolución correspondiente, adjuntando el resumen de la evaluación realizado a los nombrados y contratados;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 170-2017-ORH (Expediente N° 01046730) recibido el 24 de febrero de 2017, el Director de la Oficina de Recursos Humanos remite la evaluación del rendimiento laboral individual correspondiente a los Semestre 2016-A y 2016-B realizados a los funcionarios nombrados, contratados, técnicos y auxiliares contratados por planillas, respectivamente;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detallan:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
CERRÓN RENGIFO DE GARCÍA NATIVIDAD YSABEL	OBU	F-3	Jefa de la Unidad de Servicio Social
GARCÍA MIRANDA ENID BETSABÉ	OC	F-3	Jefa de la Unidad de Control Presupuestal
DELGADO ANDRADE MELANIO	ORRH	F-3	Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales
RAFAEL FERNANDEZ DE SOSA FELICITA MARGARITA	ORRH	F-3	Jefe de la Unidad de Evaluación, Control y Escalafón

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (CONTRATADOS)</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
HUAMAN LEIVA GUALBERTO	OIM	F-4	Jefe de la Unidad de Mantenimiento
IGNACIO CALLIRGOS HÉCTOR EDILBERTO	OIM	F-4	Jefe de la Unidad de Proyectos y Obras
GUARDIAN ZENITAGOYA CARLA LIANA	OBU	F-4	Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria
SCIPIÓN PACHECO JUAN MANUEL	OBU	F-4	Jefe de la Unidad del Centro de Salud
VILLEGAS BERNALES JUAN JOSÉ	OBU	F-3	Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte
LOAYZA DIAZ DE SALAS MELISSA	OC	F-3	Jefe de la Unidad de Integración Contable
ROJAS ACOSTA MAYLEEN LYLI	OGP	F-3	Jefa de la Unidad de Margesí de Bienes Inmuebles

- 2º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2017, al funcionario que se indica, en el cargo, dependencia y nivel remunerativo que se detalla:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
VEGA CORZO GERARDO FLORENTINO	OASA	F-2	Jefe del Área de Almacén Central

- 3º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, a los funcionarios que se indican, en el cargo, dependencia y nivel remunerativo que se detalla:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
ARROYO ARROYO JOSÉ ALEJANDRO	OASA	F-2	Jefe del Área de Servicios Generales
MEZA ORDOÑEZ ATILIO CIPRIANO	OSA	F-4	Jefe de la Unidad de Biblioteca Central

- 4º **DISPONER** que los Jefes inmediatos superiores de cada funcionario ratificados en los numerales anteriores, deberán realizar las evaluaciones correspondientes al desempeño de sus funciones y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 5º **DISPONER** que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. dependencias académico-administrativas de la Universidad, e interesados.